Pastor J. Sosa y nombrar en su reemplazo al señor Jacinto Brunero.-

Sobre raspado a foja siete renglón ocho "nueve". Valo.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y treinta y cinco p.m.-

Angel Gallardo

Adolfo Cantarelli

Sesión 3ª.-

Ausente con aviso. Dr. Herrera Vegas.-

Día 15 de enero de 1919.

En Buenos Aires a los quince días del mes de enero del año mil novecientos diez y nueve, siendo las cuatro y treinta p.m reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores vocales profesor normal don Jorge A. Boero y doctor don Juan

U

J. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor presidente declaró abierta la sesión.- Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.- En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.

2251 9° Conceder a la vice-directora de la escuela n. 10 del Consejo Escolar 9°. señora Leopolda J. de Pereyra, el máximum de sueldo que permiten los reglamentos durante la licencia que gozó por causa de enfermedad durante el curso escolar ppdo.- Sueldo.-

5390 13° Acordar goce de medio sueldo en los días de licencia concedida sin él con fecha 15 de julio de 1918, al director de la escuela noc Medio sueldo.-

21

turma "E." del C. Escolar 13°, señor Dionisio Chaca.-

4939 Licencia. 9°. Prorrogar por seis meses más, sin goce de sueldo, la licencia que le fuera acordada, para ausentarse al extranjero, por resolución de 11 de junio de 1918 a la maestra de la escuela n° 1 del C. Escolar 9°, señorita María Alida Balmaceda.-

5134 Postergando reconstrucción edificio. 4° Reservar hasta mejor oportunidad el expediente relativo a la reconstrucción del edificio escolar calle Australia n° 1081 ocupado por la escuela n° 4 del C. Escolar 4°, en vista de las consideraciones hechas en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

10.478 Sueldo. 3° Acordar goce de sueldo en la licencia que se le concedió sin él a la profesora de música de las escuelas n° 3 y 4 del C. Escolar 3°,

		señora Elena Deffis de Carrozzo; debiendo Dirección Administrativa indicar la imputación que correspondeda al gasto.-	
11.258	16°	Conceder la autorización que solicita el Consejo Escolar 16° para invertir hasta ciento setenta pesos m/n. de "Fondos de Matrículas" en las adquisiciones y arreglos que detalla en su nota inicial, requeridos para mejorar el local de sus oficinas.	Adaptación local.-
11.631	9°	Autorizar al C. Escolar 9° para imputar a "Fondos de Matrículas" la suma de trescientos pesos con cincuenta centavos m/n, importe de los gastos hechos con motivo de la inauguración de la escuela "Rafael Herrera Vegas" de su dependencia.-	Imputación gastos.-
11.816	10°	Autorizar al C. Escolar 10°; conforme a su solicitud, para invertir cuarenta y cinco pesos	Adquisición uniforme.

W

m$n de "Fondos de Matrículas" en la adquisición de un traje para su ordenanza.-

10.115 Ubicación escuela. 20° Dejar sin efecto la última parte del decreto de 18 de diciembre pasado por la que se determinó radio para instalar la escuela de varones creada en jurisdicción del C. Escolar 20°; y autorizar a éste para que proponga la ubicación que más convenga a los intereses escolares.-

11.824 Adquisición uniforme. 11° Acordar la autorización solicitada por el C. Escolar 11° para invertir de "Fondos de Matrículas" la suma de cuarenta y cinco pesos m$n en la adquisición de un traje para su ordenanza.-

10.180 Rendición cuentas.- 18° Aprobar la rendición de cuentas de "Fondos de Matrículas" que eleva el C. Escolar 18° y correspondiente al mes de septiembre último, con excepción

2

de los comprobantes nº 10 al 19, sobre los que el H. Consejo decidirá oportunamente.-

11.605 10º Legalizar el certificado de promoción del alumno de 6º grado de la escuela nº 2 del C. Escolar 10; Federico Alari, quien fué retirado de la escuela pocos días antes de la terminación del curso escolar, y ha merecido como alumno las clasificaciones que lo hacen acreedor a dicha promoción.- Promoción alumno.-

11.649 13º Declarar cesante a la maestra de tercera categoría de la escuela nº 6 del C. Escolar 13º, señorita Francisca Saffores, quien tiene un concepto profesional apenas regular y ha incurrido en el número de inasistencias injustificadas que la hacen caer bajo aquella penalidad, caracterizándose en años anteriores por su irregular asistencia.- Cesantía.-

Le

14.262 16/916. 1°.- Declarar sin efecto la licitación pública realizada el 16 de diciembre último para la ejecución de las obras sanitarias y construcción de dos aulas y un departamento para porteros en el edificio escolar fiscal calle Triunvirato n° 4857, ocupado por la escuela n° 2 del C. Escolar 16°.-

Postergando construcción aulas.-

2°.- Postergar la ejecución de las expresadas obras hasta las vacaciones de 1919 - 1920.-

3157 I Exonerar al maestro de la escuela n° 6 del C. Escolar 8° señor Rafael Real con anterioridad de la fecha desde la cual dejó de prestar servicios por la suspensión decretada por el referido Distrito, en vista de los antecedentes citados por la Inspección respectiva, el concepto profesional malo que merece como educador y los términos de la resolución de 25 de enero de 1915 recaí

Exoneración.-

da en un asunto análo-
go al presente.-

16.633 14º/914. 1º.- Dejar sin efecto la autorización, que con fe-cha 28 de enero de 1915 se con-cedió al C. Escolar 14º (hoy 18º), para invertir hasta cuatrocientos pesos m/n de "Fondos de Matrículas" en la encuadernación de su archivo de los años 1899 a 1914.- Autoriza-ción gasto.

2º.- Autorizar al C. Esco-lar 18º para invertir de "Fondos de Matrículas", en la encuadernación del mismo archivo am-pliado con la documen-tación de los años 1915 a 1918, hasta la suma de cuatrocientos diez pesos m/n, como importe del presupuesto de la escuela taller parroquial "San José de Flores", que es el más bajo de los tres agregados.-

11.038 5º.- Autorizar al C. Escolar 5º para invertir de "Fon-dos de Matrículas" la su-ma de ciento cincuenta y cinco pesos m/n, en la Adquisición columna.

2

adquisición de una columna artística de madera con destino a la "maquette" del busto de Rivadavia" donada por el doctor Hernán Cullen Ayerza, la que ha sido vaciada en bronce por cuenta del peculio particular del señor Presidente de dicho Consejo y destinada a la Biblioteca "Bernardo de Irigoyen".-

Constitución C. Escolar.-

Aprobar la constitución del Consejo Escolar 15º, en la forma que dá cuenta en su nota n. 8.-

Constitución C. Escolar.-

Aprobar la constitución del C. Escolar 16º en la forma que dá cuenta en su nota n. 2.-

8578 I Calificación.-

Ampliar la resolución de 25 de octubre último por la que se autorizó al señor Eduardo Cocchi para ser incluido en terna de maestro de tercera categoría, en el sentido de que a los efectos del cómputo numérico de su calificación profesional debe ser apre-

		ciada con la clasificación de distinguida o sea con 4 puntos.-	
206	13°	Aceptar la renuncia que en carácter de miembro del C. Escolar 13°, presenta el señor Miguel García Fernández.-	Renuncia.-
9241	10°	Aprobar la suspensión sin goce de sueldo y por el término de un mes que el C. Escolar 10° ha impuesto a la maestra de la escuela n° 12 de su dependencia, señorita Avelina Martínez Oro, por haber golpeado con una regla a un alumno, previniéndosele que la repetición de una falta análoga importará su destitución del cargo, advirtiéndosele igualmente que debe mejorar su concepto profesional, a fin de evitar una medida de rigor.-	Disciplina
6967	5°	Rectificar el decreto de nombramiento de fecha 23 de agosto de 1918, haciéndose constar que la señora Luisa C.	Rectificación nombramiento.-

21

Ticcardo de Testenessi ha sido nombrada vice-directora de escuela superior, por las siguientes razones: 1° En la oportunidad del nombramiento no regía la ordenanza que suprime las categorías de las escuelas y separa esa categoría de la del director; 2°- Las resoluciones y prácticas establecidas con anterioridad a la citada ordenanza disponían para los nombramientos una categoría igual a la de la vacante a llenarse; 3°- Que de esta manera se asigna a la señora de Testenessi el sueldo que fija el presupuesto para la función que está desempeñando.-

10.681 M. Construcción edificio.- Que el señor Director General de Arquitectura invite a los señores Muller y Uriburu a convenir el ensayo del nuevo sistema de construcción que proponen, dentro

de las condiciones que habla el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales y las demás de órden técnico que juzgara del caso, designándose para ubicar la obra el terreno de la calle Suarez nº 1145 en el que tiene su local la escuela nº 13 del Distrito 4º.-

761 I/917. Dejar sin efecto la resolución de mayo 15 p. pdo corriente a foja 400 del expediente, en lo referente al señor Juan A. Peluffo, declarándose que por las circunstancias anotadas en el dictamen del Abogado Asesor de fecha 4 del actual, la propuesta presentada por el expresado señor Peluffo no ha sido tomada en consideración, y ordenar se le devuelva la suma depositada en garantía al presentarse en la licitación. — Devolución garantía.-

11.839 D. Conceder medio suel_ — Aguinaldo.

do a los operarios de la Dirección General de Arquitectura en concepto de aguinaldo, con imputación provisional al Anexo E. Inciso 11, Item 47, Partida 1 (Eventuales) del Presupuesto de 1918.-

12.963 E/915. Impresión Monitor.- 1º.- Aprobar la licitación pública celebrada el 30 de diciembre último, para la impresión de la revista "El Monitor de la Educación Común" por haberse llenado todos los requisitos legales.-

2º.- Adjudicar a la casa de los señores J. Weiss y Preusche la impresión de "El Monitor de la Educación Común," la que se compromete a efectuarla por la suma de tres mil doscientos cincuenta pesos m/n., debiendo imputarse el gasto a la partida correspondiente del presupuesto del corriente año.

11.368 I Reservar. Reservar el expediente hasta que haya recur

sos disponibles, relativos a la compra de útiles de escritorios para la Inspección de Escuelas Nocturnas y Militares, para cuya oportunidad queda autorizada la Presidencia para disponer la compra con arreglo a las precitadas adjudicaciones, deduciendo si no hubiera mayor inconveniente, una de las dos máquinas de escribir solicitadas.— — Compra útiles.—

11.717 O. Fijar en doscientos pesos m/n mensuales el alquiler de la casa propiedad de este Consejo calle Reconquista n. 683 que ocupa el señor Napoleón Barraza, en vista de las consideraciones formuladas en el expediente por la Oficina Judicial (Dr. del Campo).— — Fijación alquiler—

1611 15/916. 1º— Disponer se depositen en el Banco de la Nación Argentina a la órden del señor Juez en lo — Depósito judicial de alquileres.

24

Civil doctor don Juan C. Lagos y como perteneciente al juicio Antonio Comas contra los señores Domingo Molinari y otros, el importe de los alquileres devengados por la finca calle Tuñez nº 3620 desde el 1º de abril hasta el 2 de agosto ppdos.

2º.- Hacer saber al señor Juez doctor don Juan C. Lagos, que con posterioridad al 3 de agosto último, no podrá seguirse cumpliendo con el expresado embargo, por haber adquirido en propiedad dicha finca la señora Emilia Blois de Valle, según lo comunicó por oficio el señor Juez en lo Civil doctor don Arturo Seeber y a favor de quien se han practicado las liquidaciones de esos alquileres.-

3º.- Hacer saber al señor Juez en lo Civil doctor don Arturo Seeber, que no puede darse cumplimiento

a su oficio de 26 de octubre último, sobre embargo de fondos que puedan pertenecer a los señores Francisco, Domingo, Rosa, Antonio, Angela y Kinsman Molinari, por cuanto los fondos que en el mismo hace referencia han sido depositados en el Banco de la Nación Argentina a la órden del señor Juez doctor don Juan E. Lagos, en cumplimiento de una órden de embargo anterior, decretada con fecha 21 de junio de 1917 y como perteneciente al juicio "Antonio Tomas contra Domingo Molinari y otros", sobre cobro hipotecario.-

4º.- Ordenar a Dirección Administrativa informe si ya se desocupó el local a que hace referencia la resolución de 18 de diciembre último en su artículo 4º.-

Sección Varios.-

21

11.202 Denuncia bienes vacantes.	V.	Aceptar la denuncia de bienes vacantes formulada por el señor Luis Visconte; acordándole un porcentaje equivalente al 17% del producto líquido que con motivo de su denuncia ingrese al Tesoro Escolar.-
11.181 Inclusión terna.-	F.	Autorizar a los Consejos Escolares de la Capital para incluir en ternas de maestro a la M.N. señora Josefina E. Quiroga de Fernández, en vista de contar con más de cuatro años de servicios en las escuelas de la Capital y cuatro en las escuelas normales, habiendo merecido en las primeras buen concepto profesional.-
8771 Trámite expediente.-	V/912	Pasar el expediente a estudio de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, por el cual el señor Moisés Valenzuela ofrece en venta el libro "Las Escuelas Europeas" del cual es autor.-

Sección Territorios.

10.836 R. Nombrar directores de las escuelas nº 21 de Chacras de Fringles y nº 24 de Zanjón de Oyuela (Río Negro), a los M.N. señorita Zaida Basconnet y señor Félix E. Vedoya, respectivamente, y con antigüedad del 1º de marzo próximo. — Nombramiento.—

11.655 N. 1º.- Crear un puesto de maestro de tercera categoría en la escuela nº 27 de "Zaina Yegua" (Neuquén), para formar el 2º grado de dicha escuela.- — Nombramiento.-

2º.- Nombrar para dicho puesto al M.N. señor Nemo Tessieri, a quien debe acordársele un pasaje de primera clase, con cama, desde esta Capital hasta Senillosa por el F.C.S. y la suma de cien pesos m/n como viático para trasladarse a su destino (80 leguas).-

Sección Provincias.

89 S. Desestimar la denuncia formulada contra la directora de la es- — Desestimación denuncia.-

cuela nacional n° 170 de Santiago del Estero, señorita, señorita Manuela Barrionuevo, por resultar infundada.

8740 Medio sueldo – S. Acordar goce de medio sueldo en la licencia que por enfermedad le fuera concedida sin él por resolución de 30 octubre ppdo al Visitador de escuelas nacionales de la provincia de San Juan señor Antonino Costa, debiendo Dirección Administrativa indicar la imputación que corresponde dar al presente gasto.–

11.103 Ubicación maestro. S. 1°.– No hacer lugar al pedido de pase a la escuela n° 150 de Buenos Aires, que formula el actual director de la escuela n° 108 de Santa-Fe, señor Leon Salomon Gorenstein

2°.– Disponer que la Inspección Técnica respectiva proponga ubicación para el citado maestro, en algún punto, cuyo clima sea propicio, a

juicio de la Inspección Médica, a la dolencia que lo aqueja.-

5425	I	1º.- Disponer que Dirección Administrativa liquide a favor de la maestra de la escuela nº 54 Moisés Ville, provincia de Santa Fe, señorita Matilde M. Acuña, el sueldo correspondiente a maestra auxiliar a contar del 1º de marzo del año 1918.- 2º.- Hacer extensiva a todos los maestros comprendidos en la resolución de 6 de septiembre ppdo (exp 5425. I/918) que se encuentren en las condiciones de la señorita de Acuña, la liquidación de haberes a que hace referencia el artículo 1º de esta resolución.-	Liquidación sueldos.-
8182	I	Ampliar hasta el 30 de noviembre último, sin goce de sueldo, la licencia concedida a la directora de la escuela nacional nº 26 "El	Licencia.

		Moyanó (Mendoza), señorita Matilde Contreras P. (enfermedad); aprobándose los servicios de la suplente.–
2619 Trámite expediente.	B/917	Pasar el expediente a la Comisión Didáctica, a los fines indicados en el dictámen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.–
3048 Creación escuelas.	L.	Crear las escuelas nacionales n.º 66 Santa Cruz departamento Famatina y n.º 73 "El Hornó" departamento General Sarmiento (La Rioja), donde existe una población escolar de 153 y 150 niños, respectivamente.–
10.829 Creación escuela.	S.	Aprobar la creación de la escuela nacional n.º 225 Lote n.º 10, Colonia Dora (S. del Estero) dispuesta por la Inspección General respectiva, donde existen 60 niños en edad escolar y se cuenta con local gratuito cedido por la Jewish Colonization Association.

le

11.158 E. 1º.- Desestimar las denuncias formuladas por el Jefe de Correos de Zárate (Tucumán), y su esposa, respecto de la moralidad de la maestra de la escuela nacional nº 47 de la citada provincia, señora Matilde D. de Marcotte, por resultar infundadas.- Solución sumario.-

2º.- Declarar cesante a la expresada maestra señora Matilde D. de Marcotte en vista de su escasa preparación, cuya ortografía y sintaxis son lamentables.-

3º.- Poner en conocimiento de la Dirección General de Correos y Telégrafos la conducta del jefe de Correos de Zárate (Tucumán), porque ello contribuirá, cuando menos, al conocimiento de las cualidades morales de un empleado de esa Repartición.-

4º.- Manifestar al Visitador sumariante señor Felipe Basualdo

21

que la investigación le-
vantada ha sido defi-
ciente, y que en lo suce-
sivo debe poner mayor
dedicación al cumpli-
miento de las misiones
que se le encomienden.

11.424 Cesantía. E. Declarar cesante al director de la escuela nº 46 de Entre-Ríos, señor Juan B. Cuneo Días, quien carece de título profesional, no reune aptitudes para el cargo y presta servicios en carácter de interino.

10.673 Creación escuelas. S. 1º.- Crear en la provincia de Santa-Fe las escuelas nacionales nº 153-176-193-187 y 200, en los parajes que indica la Inspección General de Provincias en su informe de foja 52 y vuelta del expediente y nombrar para dirigirlas a las personas puestas en posesión del cargo por la expresada oficina, reconociéndoseles el sueldo que según el mencionado informe les ha sido

asignados y antigüedad de la fecha en que hayan comenzado a prestar servicios.-

2°.- Aceptar y agradecer la cesión gratuita de los edificios ofrecidos para el funcionamiento de las escuelas de que se trata.-

3°.- Disponer que la Inspección General de Provincias dé trámite por separado, adjuntando todos los elementos de juicio que posea al respecto, al pedido de nacionalización de la escuela de "La Josefina" departamento General Obligado, que figura con el n° 173 en su informe.-

8872 S. 1°.- Aprobar el proceder de la Inspección General de Provincias en lo que respecta a la creación de la escuela n° 189 e instalación de las N° 170 - 171 - 172 - 174 - 175 - 177 - 178 - 179 - 182 y 194 de Santa Fe traspasa- Instalación escuelas.-

das a la jurisdicción del H. Consejo por la Jewish Colonization Association, y al nombramiento de su personal docente, el que se considerará efectuado con antigüedad a la fecha en que los interesados hayan asumido sus funciones y con cargo de registrar sus títulos profesionales en Estadística los que no lo hubieran hecho.- La citada Inspección designará nueva directora para la escuela n° 170 por no aceptar el cargo la señora Augusta M. B. de Palacios.-

2°.- Aceptar y agradecer a la Jewish Colonization Association los locales cedidos gratuitamente para las escuelas traspasadas, como también a la Compañía Forestal Limitada el que ofrece para la n° 189.-

3°.- Manifestar a la Ins

E

pección General de Provincias que debe proponer por separado, suministrando todo elemento de juicio de que disponga, la nacionalización de las ocho escuelas provinciales a que se refiere en su informe de 23 de diciembre último.-

9120 B. 1º.- Que la maestra auxiliar de la escuela n.º 64 de la provincia de Buenos-Aires, señorita María Estela Vergara pase a ocupar el puesto de la maestra de segunda categoría de la escuela n.º 3 del Consejo Escolar 20.º, señorita Emerita Salgado Martin, cuya renuncia se acepta con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.- Traslaciones.-

2º.- Trasladar al maestro de la escuela n.º 2 del Consejo Escolar 20.º, señor Adriano Lombardo, a la escuela n.º 64 de la provincia de Buenos-Aires,

en reemplazo de la señorita María Estela Vergara que pasa a otro puesto.

3°.- Disponer que el Consejo Escolar 20° eleve en oportunidad la terna correspondiente a fin de que sea llenada la vacante que con la traslación del señor Lombardo, queda en la escuela n° 2 de su dependencia.-

Sobre raspado a fs 65 y 72 renglones 22 y 19.- "683" y "153" respectivamente - Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis p. m.-

Angel Gallardo

Adolfo de Coutouvdie